


**Universidad Estatal a Distancia**  
**Vicerrectoría de Planificación**  
**Centro de Planificación y Programación Institucional**  
**Unidad de Procesos, Programación y Estructura**

**Manual de Procedimientos para la  
Asignación, Seguimiento y Control  
de Dispositivos Móviles a  
Estudiantes de Acuerdo a la  
Iniciativa 4 del AMI**


Aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión No.1813-2014, Artículo IV, inciso 1)

**2014**

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESPAÑOLA A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

## Tabla de Contenidos

Aprobación .....	2
Elaboración y Revisión .....	5
Introducción .....	6
Antecedentes Normativos .....	7
Alcance del Proyecto de Asignación de Dispositivos Móviles a Estudiantes .....	9
Objetivo del Manual .....	9
Normas de Aplicación .....	10
Actores Responsables del Proyecto .....	10
Analista de la Situación del Estudiante .....	11
Perfil del Estudiante Becario .....	11
De La Asignación De Los Dispositivos Móviles .....	12
Condiciones para el uso de los Dispositivos Móviles .....	12
Riesgos que se pueden citar que no cubre la póliza para que tengan en cuenta ..	13
En Caso De Daño o Robo .....	13
Administración, Control y Evaluación de la Propuesta .....	13
Información .....	13
Comunicación .....	14
Coordinación .....	14
Controles .....	14
Control Antes .....	14
Control Durante .....	15
Control Después .....	15
Evaluación .....	16
Sanciones ante incumplimiento de las Partes o de las Responsabilidades establecidas en este documento .....	16
Conceptos y Definiciones de los Procedimientos .....	17
Nombres y Abreviaturas .....	19
Matriz Descriptiva de los Procedimientos .....	21
Matriz de Procedimientos y sus Objetivo .....	23
Diagrama o Mapa del Procedimiento .....	24
Anexos .....	26
ANEXO 1 .....	27
ANEXO 2 .....	28
ANEXO 3: Protocolos .....	29
Protocolo de Análisis de Trasiego de Dispositivos Móviles .....	29

	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01


## Aprobación

El siguiente manual responde a la necesidad de coordinar las acciones que se realizan desde la iniciativa 4 del Acuerdo de Mejoramiento Institucional. Ésta iniciativa implica la asignación de dispositivos móviles a estudiantes becarios por condición socioeconómica de la UNED, aprobado mediante el proyecto de *Ley N°9144, "Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior"*, por la Asamblea Legislativa el 4 de Junio del 2013, y ratificado por la Presidencia de la República el 9 de Julio del 2013.

El *Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI* se realizó en coordinación con el Centro d

e Planificación y Programación Institucional y la Magister Raquel Zeledón Sánchez como coordinadora de esta iniciativa.

<b>Pre-aprobación</b>	Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional
<b>Aprobación final</b>	Consejo de Rectoría

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

## CONSEJO DE RECTORÍA

TELS: 2224 1689 • 2527-2503 • FAX 2253 4990  
CORREO: tmena@uned.ac.cr



**PARA:** Mag. Raquel Zeledón Sánchez, Jefa Oficina de Atención Socioeconómica  
Licda. Elizabeth Baquero Baquero, Oficina Jurídica  
Ing. Laura Vargas, Jefa Oficina Servicios Generales  
Ing. Francisco Durán Montoya, Director Tecnología, Información y Comunicación  
Mag. Heidy Rosales Sánchez, Directora UCPI  
Mag. Yelitza Fong, Coordinadora Técnica UCPI  
Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional

**DE:** *Theodosia Mena Valverde*  
**CONSEJO RECTORIA**


**FECHA:** 06 de mayo de 2014  
**REF.:** CR.2014.278

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1813-2014, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 5 de mayo de 2014.

Se recibe nota CPPI.027.2014 con fecha 25 de abril de 2014, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional en relación con aprobación del Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de coordinar las acciones que se realizan desde la iniciativa 4 del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (asignación de dispositivos móviles a estudiantes becarios por condición socioeconómica de la UNED, aprobado mediante el proyecto de Ley No. 9144, "Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior" por la Asamblea Legislativa el 4 de junio del 2013 y ratificado por la Presidencia de la República el 9 de julio del 2013).

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	<b>Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI</b>	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

## CONSEJO DE RECTORÍA

TELS: 2 224 1 689 • 2 527-2503 • FAX 2 253 4990  
 CORREO: tmena@uned.ac.cr




### **SE ACUERDA:**

**Aprobar el Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI.**

*Theo*\*\* acuerdo 278\*06.05.2014

c: archivo

	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

## Elaboración y Revisión

El Centro de Planificación y Programación Institucional, CPPI mediante su Unidad de Programación y Procesos y de conformidad al acuerdo al Manual Organizacional UNED-2012 tiene dentro de sus funciones *“Coadyuvar en la formulación de los procedimientos de trabajo de las unidades administrativas, académicas y técnicas que componen la UNED, para alcanzar, de manera eficiente, los objetivos que les corresponde dentro de la actividad institucional”*.


En este sentido, se brinda el acompañamiento para la elaboración de los manuales que se soliciten o que se consideren necesarios para la optimización de los recursos institucionales y/o el ordenamiento de los procesos del Macroproceso Institucional.

Para la elaboración del manual se brindó asesoría mediante sesiones de trabajo y realizando las consultas necesarias a las partes que se consideran pertinentes por su nivel de participación en el procedimiento, por esta razón participaron y validaron el proceso la Magister Raquel Zeledón Sánchez (Jefe de la Oficina de Atención Socioeconómica y coordinadora de la iniciativa 4), además se contó con la asesoría de La Licda. Elizabeth Baquero (Oficina Jurídica); In. Laura Vargas (Jefa Oficina de Servicios Legales) y el Ing. Francisco Durán (Director Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación).

La coordinación y asesoría estuvo a cargo del firmante.

Grettel Schonwandt Alvarado

Centro de Planificación y Programación Institucional

 <p>Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI</p>	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
	Fecha Aprobación	05/05/2014
	Fecha revisión	05/05/2016
	Código	UNED-BE-ME-01

## Introducción


El presente Manual de Política y Procedimiento para la asignación, control y evaluación de los Dispositivos Móviles a Estudiantes becarios por Condición Socioeconómica, establece los aspectos necesarios para la asignación de los dispositivos describiendo los actores y sus responsabilidad, detalla el procedimiento a seguir por parte de los involucrados así como las pautas para el seguimiento, control y evaluación del proyecto.

Como parte de del objetivo de la herramienta presente, se aplica el Artículo 2 del Reglamento de Becas a Estudiantes, a modo de permitir al o los estudiantes regulares incorporados al sistema de atención socioeconómica del Programa de Becas de la Oficina de Atención Socioeconómica, acceder a recursos tecnológicos móviles de acuerdo a lo establecido a los estipulado en el artículo.

Manual de procedimientos y política para la asignación, seguimiento y control de dispositivos móviles a estudiantes de acuerdo a la iniciativa 4 del AMI, describe de forma específica como se dará el acceso a equipo tecnológico, de los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia según criterios predeterminados, garantizando así un mayor acercamiento y aprovechamiento de los recursos educativos que brinda la universidad.

Este manual se inscribe en la iniciativa cuatro del *Acuerdo de Mejora Institucional* en busca de promover el acceso a equipo tecnológico para los estudiantes con beca socioeconómica de la Universidad Estatal a Distancia, según criterios predeterminados, promueve el desarrollo la presente herramienta, garantizando así un mayor acercamiento y aprovechamiento de los recursos educativos que brinda la universidad.

Esta iniciativa se relaciona directamente con la misión de la UNED, que la orienta a una cobertura de servicios universitarios dirigidos a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, franjas etarias particulares, de discapacidad o de género, requieren oportunidades especiales para una inserción real y equitativa en la sociedad. Para ese propósito se proponen estrategias, herramientas, sistemas de acompañamiento y competencias que permitan responder a la diversidad de estudiantes y usuarios de los servicios universitarios.

 <p>Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI</p>	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
	Fecha Aprobación	05/05/2014
	Fecha revisión	05/05/2016
	Código	UNED-BE-ME-01

## Antecedentes Normativos

El proyecto inicia a partir de la concepción institucional de promover proyectos que busquen la inclusión real de la población estudiantil a las tecnologías de la información y la comunicación, asociado a la Misión Institucional “ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.”.


Es así como se construye la iniciativa 4 “Asignación de dispositivos móviles”, el cual surge a solicitud de la Rectoría y la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI). Esta iniciativa forma parte del “Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior” aprobado mediante el proyecto de Ley N°9144, por la Asamblea Legislativa el 4 de Junio del 2013, y lo ratificó la Presidencia de la República el 9 de Julio del 2013.

La propuesta sobre dispositivos móviles guarda una vinculación a su vez con las políticas nacionales en esta materia, como parte de una articulación y complemento con una política pública nacional que promueve la asignación de computadoras portátiles a toda la población de secundaria pública, comenzando con las regiones más alejadas de la Gran Área Metropolitana y con los segmentos sociales más necesitados de apoyo tecnológico por sus condiciones socioeconómicas. De esta forma la Universidad Estatal a Distancia se integraría de lleno en el “Pacto Social Digital” que impulsa el Ministerio de Educación Pública y buscando liderar en esta materia de forma congruente y complementaria a su oferta de educación a distancia.

El desarrollo de esta iniciativa fue asignada a la Jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica por parte de la Rectoría tomando como base el proyecto que presenta esta jefatura y que es aprobado en la iniciativa 4 del AMI y del Equipo *Acuerdo de Mejora Institucional*, esta coordinación trabaja en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación para lograr el alcance definido.


- a) El Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, se establece:
- La universidad fortalecerá acciones y programas que permitan promover la permanencia del estudiante por medio de un acompañamiento permanente y sostenido que involucre acciones de nivelación (académica y tecnológica), de flexibilidad curricular, entre otros. (2011a: pág. 50).



	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

- Establecer condiciones en los Centros Universitarios y Sede Central que permitan la accesibilidad, la equidad y oportunidad de acceso a todas las poblaciones vulnerables” (2011a: pág. 51). Precisamente en esta iniciativa no solo se consideró la posibilidad de brindarle a los estudiantes herramientas para su uso personal, sino que también se tomó en consideración a la necesidad de poder disponer de estos instrumentos en los Centros Universitarios a los que asisten.
  
- b) Artículo 2 del Reglamento de Becas a Estudiantes el cual establece que:

*“Se considerará beca la exoneración total o parcial del pago del costo de las asignaturas del Plan de Estudio, otros servicios académicos que se ofrecen a los estudiantes; así como beneficios económicos, para solventar gastos asociados al estudio, según se describe en las categorías señaladas en el presente Reglamento”.*
  
- c) La asignación de dispositivos móviles se incluye en el concepto de *“Otros Servicios Académicos”*, y se asignan a partir la Iniciativa 4 del Acuerdo de Mejora Institucional, siempre y cuando se cuente con los recursos para esta asignación.
  
- d) Análisis De La Ponderación Del Sistema De Becas de la Universidad Estatal a Distancia”. Ilse Gutiérrez S. 1994. (En cuanto a los parámetros establecidos por el Programa de Becas de la OAS, para la asignación de alguna de las cinco categorías de beca).
  
- e) Manual de Asignación de *Becas Categoría A*. Mag. Raquel Zeledón Sánchez. 2010. (En específico para asignar la categoría de Beca A para estudiante en condición de pobreza extrema).

	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01


## Alcance del Proyecto de Asignación de Dispositivos Móviles a Estudiantes

Se contribuye a fortalecer las capacidades académicas universitarias, ofreciendo a la población estudiantil, un acceso real y equitativo en el uso de las TIC, facilitándoles el acceso a la diversidad de recursos educativos de la Universidad Estatal a Distancia, de manera abierta y gratuita, por medio de Internet, influyendo positivamente en la permanencia y éxito académico de los beneficiados.

Relacionada directamente con el eje estratégico que establece la ampliación de la cobertura, la calidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes en las instituciones universitarias estatales.

### Objetivo del Manual

Ser una herramienta que facilite la asignación, control y evaluación de los Dispositivos Móviles a Estudiantes becarios por Condición Socioeconómica, estableciendo los actores, responsabilidades, perfiles y requisitos, políticas de aplicación, control y evaluación del proyecto.


 <p>Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI</p>	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
	Fecha Aprobación	05/05/2014
	Fecha revisión	05/05/2016
	Código	UNED-BE-ME-01

## Normas de Aplicación

### Actores Responsables del Proyecto

Actor- Responsable	Responsabilidades/Roles
Director de la DTIC	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Define y selecciona las especificaciones de cada dispositivo, lo cual se incluye tanto en el cartel de licitación como en el proceso de entrega y revisión de los dispositivos.</li> <li>2. Realizará o designará una persona que realice las revisiones técnicas a los dispositivos móviles de forma previa a la asignación del Dispositivo Móvil al Beneficiario así como ante la devolución ante el vencimiento de la asignación o los motivos que se consideren para solicitar la devolución del Dispositivo Móvil.</li> </ol>
Jefatura de la OAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordina la asignación de pólizas a los dispositivos móviles.</li> <li>2. Coordina el proceso de selección y asignación de dispositivos móviles en conjunto con la Coordinadora del Programa de Becas de la OAS.</li> <li>3. Coordina con las diferentes instancias involucradas.</li> <li>4. Coordina con la Rectoría la asignación de dispositivos móviles.</li> <li>5. Control de expedientes y contratos-inventarios de activos contabilidad.</li> </ol>
Rectoría	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autoriza mediante firma del Rector la asignación del dispositivo</li> </ol>
Oficina de Servicios Generales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <sup>1</sup>Almacena y resguarda los dispositivos móviles.</li> <li>2. Realiza los traslados entre Centros Universitarios custodiando el Dispositivo Móvil.</li> </ol>
Oficina Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Da visto bueno al contrato que firman los/as estudiantes con la Universidad.</li> </ol>
Dirección de Presupuesto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión de los dispositivos móviles en la póliza institucional respectiva.</li> </ol>
Trabajadores /as Sociales de la Oficina de Atención Socioeconómica de la DAES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realiza estudios y asigna los dispositivos móviles a estudiantes.</li> </ol>
Oficina de Contratación y Suministros	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Velar por el cumplimiento de la Ley de Contratación Administrativa cuando se realice el proceso de licitación internacional, de acuerdo a la normativa nacional e internacional.</li> </ol>

<sup>1</sup> De acuerdo a la Normativa del Almacén General.

 <p>Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI</p>	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
	Fecha Aprobación	05/05/2014
	Fecha revisión	05/05/2016
	Código	UNED-BE-ME-01

Actor- Responsable	Responsabilidades/Roles
Estudiante	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser Estudiante regulares adscritos a los procesos del Programa de Becas de la Oficina de Atención Socioeconómica de la DAES y al Programa de Fondos Específicos de la misma dependencia.</li> <li>2. Presenta solicitud para ser beneficiario del dispositivo móvil.</li> </ol>

### Análisis de la Situación del Estudiante

Los /as funcionarios / as competentes para realizar los estudios y asignar los dispositivos móviles a estudiantes son Trabajadores /as Sociales de la Oficina de Atención Socioeconómica de la DAES.


Los funcionarios se ubican de manera desconcentrada, en las diversas regiones del país donde se ubica algún Centro Universitario. Las funciones y/o responsabilidades dentro de este procedimiento son:

- ✓ Brindar información y orientación en cuanto a los diferentes procesos de becas y las opciones de asignación de dispositivos móviles.
- ✓ Revisión y análisis de solicitudes de asignación de dispositivos móviles
- ✓ Elaboración de informes sociales.
- ✓ Seguimiento académico y social a los /as estudiantes a los /as que se les la asigna dispositivos móviles.

Para el caso de los Centros Universitarios que carecen de un profesional en Trabajo Social, las funciones mencionadas serán asumidas por las Coordinadoras de Programas de la OAS, ubicadas en la Sede Central de la UNED. Lo cual se indicará de forma procedimental dentro de la Matriz Descriptiva del Procedimiento del presente documento.

### Perfil del Estudiante Becario

- a) Los/as estudiantes a los que se les asigna los dispositivos deben de tener las siguientes características:
  - I. Presentar condición de pobreza extrema o de pobreza de acuerdo a los parámetros establecidos por el Programa de Becas de la OAS.
    - ✓ Ser becados por condición socioeconómica, con categoría de beca A o B por condición socioeconómica.

	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01


- b) Ser estudiantes regulares y 100% UNED (Estudiantes que cursen toda su educación universitaria en la Universidad y que no estén inscritos en ninguna otra Universidad)
- c) Demostrar un buen rendimiento académico al aprobar el 80% de los cursos inscritos en la Universidad en el momento de la solicitud del beneficio y cumplir con el Reglamento de Becas en todos sus alcances.
- d) Presentar una situación familiar, caracterizada por escasez de redes de apoyo para poder ausentarse del hogar y utilizar los recursos tecnológicos que se ponen a disposición en los Centros Universitarios.
- e) Se priorizará según su ubicación regional y la distancia entre el hogar y el CEU de acuerdo a criterio profesional de los/as Trabajadores/as Sociales de la OAS y a la recomendación de los mismos/as.
- f) Tener un mínimo de estancia en la Universidad de dos cuatrimestres de periodos consecutivos.

### De la Asignación de los Dispositivos Móviles

- a) Los dispositivos móviles se asignarán en condición de préstamo mientras los /as de conformidad al **PROCEDIMIENTO: PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MOVILES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA** de este documento y en concordancia con el Reglamento de Becas a Estudiantes.
- b) El “CONTRATO DE DISPOSITIVOS MÓVILES”, será el instrumento único mediante el cual se tramitaran las solicitudes de este tipo por parte de los estudiantes.

### Condiciones para el uso de los Dispositivos Móviles

- a) El estudiante debe demostrar mediante un compromiso por escrito (Carta) que diga que conoce y sabe utilizar el dispositivo móvil así como que tiene las condiciones para la debida administración del dispositivo.
- b) En caso de los estudiantes que desconozcan el uso y cuidado del dispositivo que se le asignará, será responsabilidad de la Oficina de Atención Socioeconómica de la DAES en coordinación con la DTIC, capacitar al beneficiario para el correcto uso y mantenimiento.

	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

## Riesgos que se pueden citar que no cubre la póliza para que tengan en cuenta

- a) Artículo 17 Contrato de la Póliza riesgos excluidos: infidelidad (incluidos actos dolosos, tales como: hurto, robo, estafa o pillaje) de parte de los responsables del equipo asegurado.
- b) Contaminación.
- c) Perdidas consecuenciales: efecto virus informático. modificaciones, adiciones reparaciones provisionales, mejoras, mantenimiento de los equipos asegurados, si no han sido declarados de previo.
- d) Hurto, el funcionamiento continuo, desgaste, cavitación, erosión, corrosión, deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas del ambiente donde se encuentren los bienes asegurados.
- e) El efecto sobre los bienes asegurados por falla o interrupción en el aprovisionamiento de corriente eléctrica excepto cuando el asegurado cumpla con las medidas de seguridad de esta póliza.
- f) Daños o pérdidas o robo en las siguientes circunstancias: cuando se encuentre en un a automóvil de techo de lona, o capota o convertible, cuando se encuentre visible en un automóvil estacionado y sin ocupantes.


## En Caso De Daño o Robo

- a) El o la estudiante se compromete a reportar inmediatamente si el equipo sufrió algún daño o el extravío de alguna pieza, para que los encargados del proceso tomen las medidas necesarias (reparación, sustitución, revisión del equipo, entre otros).
- b) En caso de robo, el o la estudiante se compromete a interponer dentro de un plazo no mayor de 3 días la denuncia ante el OIJ e inmediatamente comunicarse con él o la Trabajador (a) Social responsable de la asignación del dispositivo móvil, deberá enviar una copia de la denuncia.

## Administración, Control y Evaluación de la Propuesta

### Información

- a) Expediente Social del estudiante, como instrumento de recopilación de la información que se utilizará para la asignación de dispositivos, la obtenida mediante la solicitud de beca socioeconómica de cada estudiante, está información se almacena en él.
- b) El análisis y dictamen de la disposición de los Dispositivos Móviles a asignar lo realizará la Jefatura de Atención Socioeconómica.

	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

- c) La asignación y control de la asignación de los dispositivos móviles se realizará de acuerdo al Informe Social brindado por los Trabajadores (as) Sociales.
- d) Mediante correo electrónico como medio oficial y en caso de ser necesario o indicarse en el procedimiento oficio legal de la dependencia responsable de la actividad.
- e) Los responsables de la documentación presentada en la Solicitud de Asignación de Dispositivos Móviles, se detallan en la matriz de Actores Responsables del Proyecto.

## Comunicación

Se utiliza como mecanismo de divulgación el correo electrónico y las reuniones con los responsables detallados por actividad del procedimiento de acuerdo a la Matriz descriptiva de los Procedimientos.

## Coordinación


De acuerdo a la matriz de Actores Responsables del Proyecto y la Matriz descriptiva de los Procedimientos, se deberán de realizar las respectivas coordinaciones.

Utilizando el medio de Información establecido en el punto d) de Administración, Control y Evaluación de la Propuesta del presente documento.

## Controles

### Control Antes

- a) La adquisición de dispositivos debe contar con el establecimiento y revisión de los requerimientos técnicos respectivos, dado por el visto bueno de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Estatal a Distancia como requisito indispensable, ante su ausencia no se podrán adquirir los dispositivos.
- b) Se debe de cumplir con la Legislación respectiva en cuanto a la Ley General de Contratación Administrativa, Ley General de la Administración Pública, El reglamento General Estudiantil y el Reglamento de Becas a Estudiantes.
- c) El "CONTRATO DE DISPOSITIVOS MÓVILES".
- d) De acuerdo a la matriz de Actores Responsables del Proyecto y la Matriz descriptiva de los Procedimientos, se respetarán las competencias asignadas, cualquier variación no contemplada en este documento deberá

 <p>Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI</p>	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
	Fecha Aprobación	05/05/2014
	Fecha revisión	05/05/2016
	Código	UNED-BE-ME-01

ser validada según Informe Técnico de la OAS de forma tal que el procedimiento no sea afectado en tiempo, efectividad de la asignación y de forma que se vele por la transparencia y flexibilidad del procedimiento y la asignación del Dispositivo Móvil.


### Control Durante

- a) El estudiante resguarda el correcto uso y mantenimiento del Dispositivo Móvil según los puntos a y b del apartado de Condiciones para el uso de los Dispositivos Móviles, de modo tal que las partes cumplan con sus debidas responsabilidades en busca de velar por los recursos físicos del Estado y lo Establecido en el Contrato de Dispositivos Móviles.
- b) El seguimiento de Continuidad de la Beca Estudiantil que se brindará de forma periódica cada Periodo Académico Correspondiente durante el periodo de asignación del Dispositivo Móvil al Beneficiario, será realizado de forma exclusiva por el/la persona de Trabajo Social de la OAS de modo que brindará el seguimiento mediante Informe Social remitidos a la Jefatura de la OAS. Los cuales ante cualquier circunstancia que se considere de desacato se trabajará de acorde a lo estipulado en el Contrato de Dispositivos Móviles y el Reglamento de Becas a Estudiantes.
- c) La entrega del Dispositivo Móvil contra contrato, el cuál debe incluir la firma de la Rectoría, asegurando la herramienta, la formalización y el cumplimiento de los compromisos entre las partes.
- d) La Dirección de Tecnología realiza las revisiones técnicas que correspondan previa a la nueva asignación de este equipo a otro /a estudiante.

### Control Después

- a) El seguimiento será cada Periodo Académico en concordancia con el Reglamento de Becas a Estudiantes y la Lista de Becas, que tienen por objetivo prolongar de forma casi automática la continuidad del préstamo del Dispositivo Móvil.
- b) Ante el incumplimiento de alguna de las clausulas establecidas, tanto el Reglamento de Becas a Estudiantes así como en el "CONTRATO DE DISPOSITIVOS MÓVILES", él o la Trabajadora Social tendrá la responsabilidad y la potestad de solicitar al Beneficiario la devolución del Dispositivo Móvil.
- c) Según la matriz de Actores Responsables del Proyecto, custodiará los traslados de Dispositivos Móviles entre Centros Universitarios y Oficinas Centrales de la Universidad Estatal a Distancia, tanto para ser entregado a los Beneficiarios como para trámites de garantías y devolución de los Dispositivos Móviles.



	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01


- d) La Dirección de Tecnología deberá certificar el estado óptimo del Dispositivo Móvil en su devolución, durante el periodo de un mes hábil después de ser entregado por la Jefatura de la OAS.
- e) Para la devolución del equipo la DTIC deberá realizar un Informe sobre las Condiciones del Dispositivo Móvil.

### Evaluación

- a) Basada en datos estadísticos sobre la asignación y devolución de cada Periodo Académico de los Dispositivos Móviles.
- b) Se realizarán cruces de información de los estudiantes becarios a los cuales se les asigne el dispositivo móvil, generada mediante las bases de datos del Sistema de Becas (SIBEC) de la OAS, este proceso es asumido por el apoyo administrativo y tecnológico de la OAS, y su objetivo es dar seguimiento al rendimiento académico de cada estudiante adscrito al proyecto.
- c) La evaluación se realizará por medio del cumplimiento de los indicadores establecidos en la Iniciativa 4 incluidos en el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, los cuales se detallan en el apartado de Indicadores de la Iniciativa 4 del AMI de este documento.


### Sanciones ante incumplimiento de las Partes o de las Responsabilidades establecidas en este documento

- a) Todas las sanciones incluidas en el Reglamento de Becas a Estudiantes.
- b) Las estipulaciones establecidas en el Contrato para asignación de dispositivos móviles.
- c) Las sanciones establecidas al tener una cuenta por cobrar (devolución de dispositivo) ante la Oficina de Tesorería de la UNED.

	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01


## Conceptos y Definiciones de los Procedimientos

- **Aspectos Físicos del Dispositivo Móvil** físicas del dispositivo, por lo que se entiende: cantidad de memoria principal, capacidad del procesador (velocidad y cantidad de núcleos), capacidad de memoria interna, resolución de la pantalla, conexión inalámbrica, tipo de red móvil, tarjeta de memoria externa, sensores, resolución de las cámaras, capacidad de la batería y tamaño en pulgadas.
- **Beneficiario:** Estudiante becario/a con categoría de beca A o B por condición socioeconómica, que presente las siguientes características: ser estudiantes regulares y 100% UNED (estudiantes que cursen toda su educación universitaria en la Universidad), demostrar un buen rendimiento académico al aprobar el 80% de los cursos inscritos en la Universidad en el momento de asignación del beneficio. Se dará prioridad a estudiantes, que por su situación familiar, no cuentan con redes de apoyo para poder ausentarse del hogar y utilizar los recursos tecnológicos que se ponen a disposición en los Centros Universitarios.
- **Boleta de Devolución del Dispositivo Móvil** Documento que deberá de llenar el o la estudiante en el momento que realiza la devolución del dispositivo móvil.
- **Contrato de Dispositivos Móviles:** Documento legal que se firma entre la Universidad y el o la estudiante para la asignación de un dispositivo móvil.
- **Dispositivo Móvil:** son aparatos pequeños, con algunas capacidades de procesamiento, móviles o no, con conexión permanente o intermitente a una red, con memoria limitada, diseñados específicamente para una función, pero que pueden llevar a cabo otras más generales. Normalmente se asocian al uso individual de una persona, tanto en posesión como en operación, el cual puede adaptarlos a su gusto. La mayoría de estos aparatos pueden ser transportados en el bolsillo del propietario y otros están integrados dentro de otros mayores, controlando su funcionalidad. Tomado de **Tipos de dispositivos móviles**. Versión: 2.0, Septiembre, 2006 Juan Manuel Fernández Luna Web: <http://decsai.ugr.es/~jmfluna>, Mail: [jmfluna@decsai.ugr.e](mailto:jmfluna@decsai.ugr.e), revisado el 28 de octubre del 2013.
- **Estafa:** un vocablo relacionado con el verbo **estafar** (obtener riquezas a través de una trampa o un ardid, cometer un **delito** mediante el abuso de confianza o la mentira). La persona que comete una estafa se conoce como **estafador**. [Definición de estafa - Qué es, Significado y Concepto](#)

	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

<http://definicion.de/estafa/#ixzz2j2MHHcBJ>. Revisado el 28 de octubre de 2013.


- **Estudio de Casos para Asignación del Dispositivo Móvil** estudio socioeconómico que realiza el o la Trabajadora Social, desde una metodología propia y que permite la selección de los/as estudiantes a los /as que se les asignará el dispositivo móvil.
- **Hogares en pobreza extrema:** Son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior a la Canasta Básica de Alimentos.
- **Hurto:** podemos extraer las características que les son comunes, tales como el ánimo de lucro, el apoderamiento, el concepto de cosa mueble y de ajenidad. Por lo tanto la singularidad del robo estriba en la determinación de la concurrencia de fuerza en las cosas o de violencia o intimidación en las [personas](http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/robo/robo.htm). [www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/robo/robo.htm](http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/robo/robo.htm). Revisado el 28 de octubre de 2013.
- **Informe sobre las Condiciones del Dispositivo Móvil:** Informe técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNED que valida el estado en el cual se entrega el dispositivo móvil por parte del estudiante.
- **Lugar adecuado para el activo:** condiciones mínimas de almacenaje que se requieren para una correcta manipulación de los dispositivos móviles.
- **Manipulación del Equipo:** proceso correcto para manipular los dispositivos móviles de acuerdo a la normativa institucional.
- **Medios Necesarios para Contacto del Estudiante** son los medios (correo electrónico, teléfono y dirección) que brinda el estudiante para poder notificarle cualquier situación que se requiera.
- **Método de Línea de la Pobreza:** consiste en calcular una línea de la pobreza o método de ingreso que representa el monto mínimo per cápita necesario para que un hogar pueda atender las necesidades básicas de sus miembros (alimentarias y no alimentarias) y compararlas con el ingreso per cápita de cada hogar, se requieren los siguientes insumos el costo de la canasta básica de alimentos per cápita, una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias.
- **Oficio de Devolución** documento en el que consta la devolución del dispositivo móvil y que se debe de enviar junto con este a la Oficina de Atención Socioeconómica.

	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

- **Pillaje:** Hurto, rapiña. [www.wordreference.com/definicion/pillaje](http://www.wordreference.com/definicion/pillaje). Revisado el 28 de octubre de 2013.
- **Pobreza:** De acuerdo al INEC (2010:11) se define pobreza como “la presencia de niveles de vida o bienestar socialmente inaceptables”.
- **Póliza riesgos excluidos:** listado con todo tipo de riesgos, percances y situaciones que no quedan cubiertas en ningún caso y que afectan a todas las coberturas de tipo voluntario desde el punto de vista legal. Tomado de [www.km77.com/seguro-coche/exclusiones-generales.html](http://www.km77.com/seguro-coche/exclusiones-generales.html). Revisado el 28 de octubre del 2013.
- **Protocolo de Seguridad para el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MÓVILES A ESTUDIANTES DE ACUERDO A LA INICIATIVA 4 DEL AMI:** Herramienta que ordena y brinda un nivel mayor de detalle de las actividades buscando facilitar su ejecución.
- **Robo:** persona que con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas. [www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/robo/robo.htm](http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/robo/robo.htm). Revisado el 28 de octubre de 2013.
- **Valoración Técnica** estudio con características técnicas propias de alguna especificidad profesional

## Nombres y Abreviaturas


ABREVIATURA	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA
<b>UNED</b>	Universidad Estatal a Distancia
<b>AMI</b>	Acuerdo de Mejora Institucional
<b>DAES</b>	Dirección de Asuntos Estudiantiles
<b>DTIC</b>	Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.
<b>OAS</b>	Oficina de Atención Socioeconómica

	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

ABREVIATURA	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA
<b>CEU</b>	Centro Universitario ( <sup>2</sup> Responsable Directo Administrador del CEU)
<b>J.OAS</b>	Jefatura de la OAS
<b>AG</b>	Almacén General
<b>TRANSP</b>	Transportes (Persona designada del traslado)
<b>TS</b>	Trabajador(a) Social
<b>ER</b>	Estudiantes regulares adscritos a los procesos del Programa de Becas de la Oficina de Atención Socioeconómica de la DAES y al Programa de Fondos Específicos de la misma dependencia.

---

<sup>2</sup> Debe de apegarse a lo establecido en el Protocolo de Seguridad para el *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICA PARA LA ASIGNACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MÓVILES A ESTUDIANTES DE ACUERDO A LA INICIATIVA 4 DEL AMI*

 <p>Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI</p>	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
	Fecha Aprobación	05/05/2014
	Fecha revisión	05/05/2016
	Código	UNED-BE-ME-01

## Matriz Descriptiva de los Procedimientos


1. PROCEDIMIENTO: PARA LA ASIGNACION DE LOS DISPOSITIVOS MOVILES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA			
ORDEN	DESCRIPCION ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PASO
1	Solicita estudio de casos para asignación de dispositivos móviles a estudiantes a las/los Trabajadoras (es) Sociales	J. OAS	2
2	<sup>3</sup> Analizan, elaboran y envían informe social para solicitud Dispositivos Móviles a la J. OAS	TS	3
3	Analiza y asigna Dispositivos Móviles de acuerdo a Informe Social de las/los TS	J. OAS	4
4	Elabora contrato y oficio para enviar a Rectoría a su debida aprobación y firma.	OAS	5
5	Recibe, aprueba y firma contratos para entrega de Dispositivos Móviles y mediante oficio devuelve a la J. OAS los contratos.	Rectoría	6
6	Recibe contrato, firma y solicita mediante oficio a Almacén General el despacho de los dispositivos móviles a los CEU.	J. OAS	7
7	Recibe, alista y envía el Dispositivos Móviles A los CEU.	AG	8
8	Verifica, registra y entrega Dispositivos Móviles y <b>Contrato para entrega de Dispositivo Móvil</b> a Transportes para ser enviado al Administrador del Centro Universitario.	OAS Y AG	9
9	<sup>4</sup> Recibe y traslada Dispositivos Móviles para enviar al CEU.	TRANSP.	10
10	<sup>5</sup> Recibe y verifica Dispositivos Móviles para ser entregados a los Estudiantes.	CEU/TS	11
11	Envía Contrato Firmado (Original) por el Estudiante a la JOAS para Archivo y Seguimiento por parte de TS	CEU/TS	FIN

<sup>3</sup> De acuerdo a la cantidad asignada en la solicitud enviada por Jefatura de la OAS.

<sup>4</sup> Debe realizarse de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Seguridad para el *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICA PARA LA ASIGNACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MÓVILES A ESTUDIANTES DE ACUERDO A LA INICIATIVA 4 DEL AMI*

<sup>5</sup> Debe entregarse contra firma del Contrato por parte del Estudiante Beneficiario.

Una de las copias del Contrato debe de ser entregada al estudiante y la otra debe enviarse a copia del Expediente del Estudiante.

 <b>UNED</b> UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Benéfica de la Educación y la Cultura	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

## 2. PROCEDIMIENTO: PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL DISPOSITIVO MOVIL AL ESTUDIANTE


ORDEN	DESCRIPCION ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PASO
1	<p><sup>6</sup>Revisa y Analiza la lista Oficial de la Programación de Becas.</p> <p>En el caso de los estudiantes que pierden la beca, la/el TS procede mediante Solicitud la Devolución del Dispositivo Móvil.</p> <p>En caso de que el estudiante mantenga la beca, automáticamente se mantiene la asignación del Dispositivo Móvil hasta la próxima revisión para mantener la beca.</p>	TS	2
2	<p>Contacta por los siguientes medios: teléfono, correo electrónico al Estudiante hasta ser informado del deber de devolución del Dispositivo Móvil y Verifica que el Estudiante con su acompañamiento complete la <b>Boleta de Devolución</b>.</p> <p>Elabora Informe sobre la devolución del Dispositivo Móvil para la JOAS.</p>	TS	3
3	<p><sup>7</sup>Analiza y Programa retiro de Devoluciones de Dispositivos Móviles previa notificación del Trabajador Social, de que el estudiante ya lo devolvió.</p>	JOAS	4
4	<p>Revisa aspectos físicos de y Elabora <b>Oficio de Devolución</b> para ser enviado a la JOAS</p>	TS	5
5	<p>Recibe y Transporta Dispositivo Móvil a la JOAS para ser enviado a la DTIC para su <b>Valoración Técnica</b> por medio de TRANSP y Personal Asignado.</p>	<sup>8</sup> J.OAS	6
6	<p>Recibe, Realiza <b>Valoración Técnica</b> y Elabora Informe sobre las Condiciones del Dispositivo Móvil y lo envía a la JOAS.</p>	DTIC	7
7	<p>Recibe, Analiza y Registra lo respectivo al Informe de la Valoración Técnica y en caso de ser necesario de que el Dispositivo Móvil se pueda asignar nuevamente se envía a Almacén General para lo que <sup>9</sup>corresponda, mediante Oficio.</p>	JOAS	8

<sup>6</sup> Se realiza al final de cada Cuatrimestre, como parte del aseguramiento de la beca al estudiante.

<sup>7</sup> Coordina con las personas respectivas y asigna personal responsable de acuerdo al Protocolo de Seguridad para el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MÓVILES A ESTUDIANTES DE ACUERDO A LA INICIATIVA 4 DEL AMI**.

<sup>8</sup> Personal Asignado por la JOAS para esta actividad en coordinación con Transportes.

<sup>9</sup> De conformidad al Protocolo de Seguridad para el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MÓVILES A ESTUDIANTES DE ACUERDO A LA INICIATIVA 4 DEL AMI**

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01


## 2. PROCEDIMIENTO: PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL DISPOSITIVO MOVIL AL ESTUDIANTE

ORDEN	DESCRIPCION ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PASO
	Procedimiento: para la adquisición de los dispositivos móviles por parte de la universidad estatal a distancia		
8	Recibe y Almacena Dispositivo Móvil para ser asignado a los Estudiantes	AG	FIN

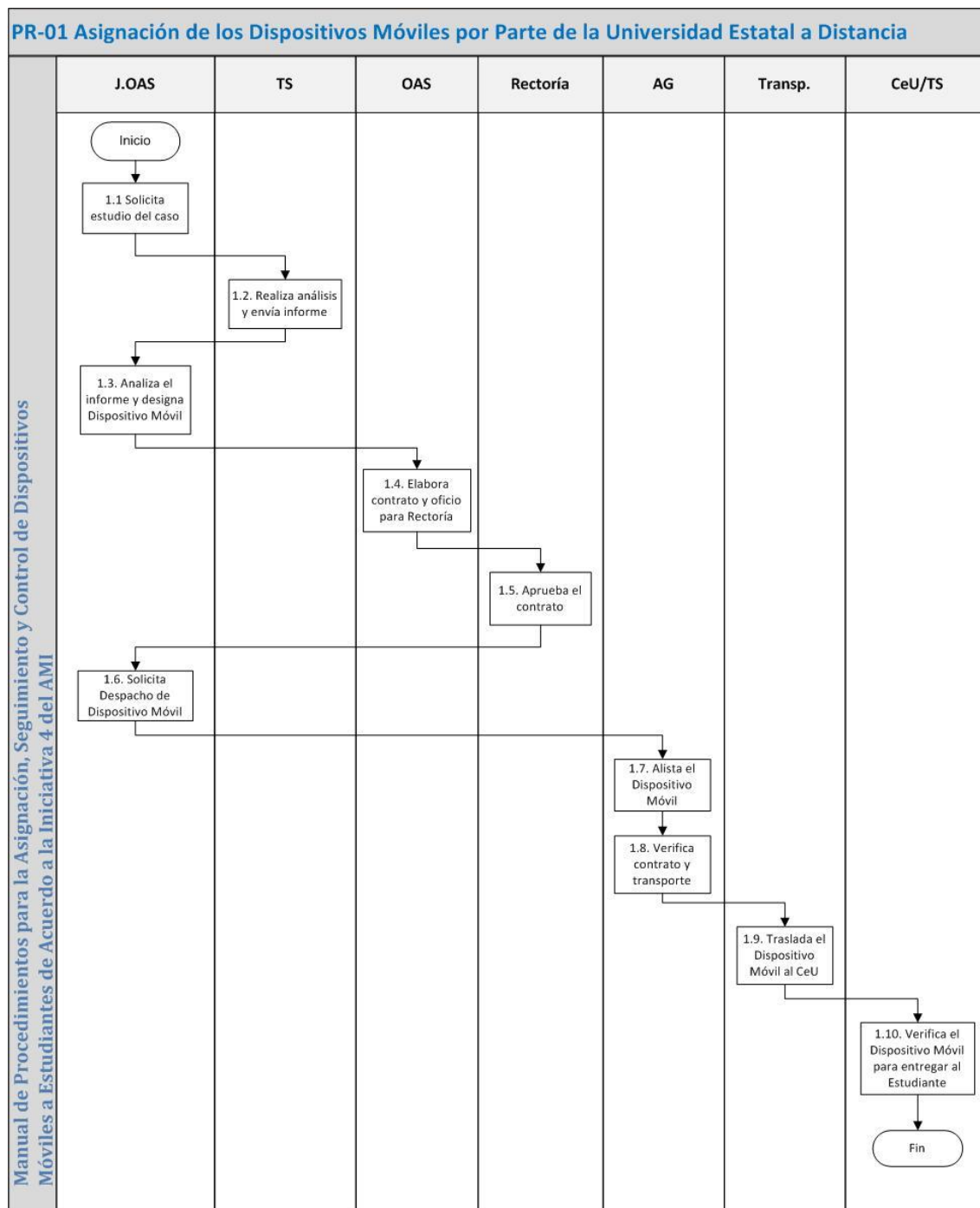
## Matriz de Procedimientos y sus Objetivo

N°	PROCEDIMIENTO	OBJETIVO
1	<b>PROCEDIMIENTO: PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MOVILES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</b>	Alcanzar un acceso real y equitativo en el uso de las TIC, facilitándoles el acceso a los estudiantes becarios por condición socioeconómica de dispositivos móviles.
2	<b>PROCEDIMIENTO: PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL DISPOSITIVO MOVIL AL ESTUDIANTE</b>	Velar por el adecuado uso de los dispositivos móviles dirigido fortalecer las capacidades académicas universitarias, ofreciendo a la población estudiantil, herramientas que faciliten su permanencia y éxito académico.

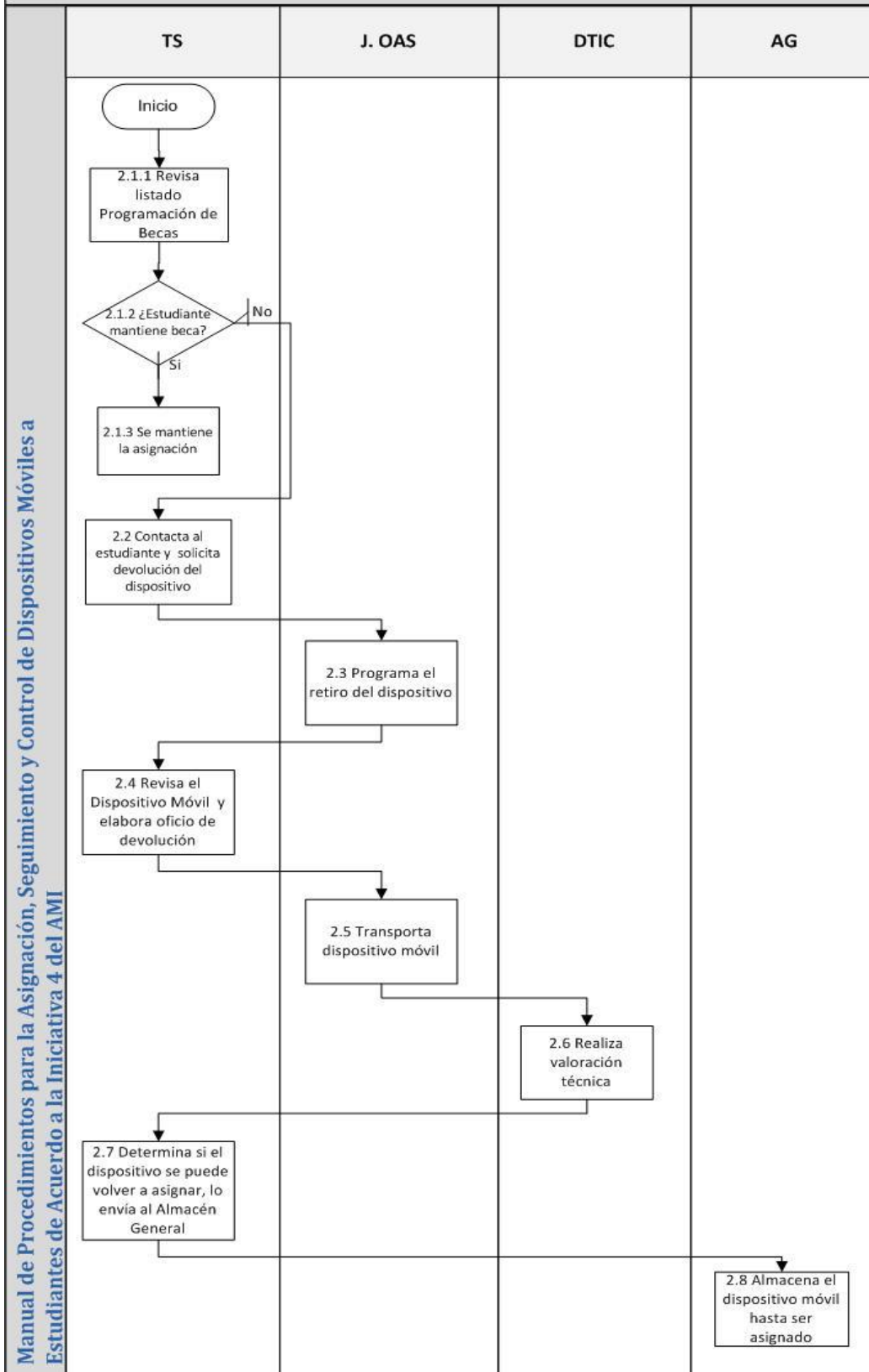



 <p>Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI</p>	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
	Fecha Aprobación	05/05/2014
	Fecha revisión	05/05/2016
	Código	UNED-BE-ME-01

## Diagrama o Mapa del Procedimiento




**PR-02 Seguimiento y continuidad de la asignación del Dispositivo Móvil al Estudiante**




	<b>Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI</b>	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

## Anexos

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01


## ANEXO 1

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES OFICINA DE ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA	
<b>FORMULARIO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>	
FECHA	NOMBRE
CATEGORÍA DE BECA	NO. IDENTIFICACIÓN
CENTRO UNIVERSITARIO	CARRERA QUE CURSA
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Dirección Externa
<b>MOTIVO DEL / LA ESTUDIANTE PARA SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>	
<b>ANÁLISIS DE LA SOLICITUD</b>	
TECNICAS SOCIALES UTILIZADAS	
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: REFÍERASE A LA SITUACIÓN ENCONTRADA, SOCIOECONÓMICA, LABORAL, SALUD, ACCESO, REDES DE APOYO	
RECOMENDACIÓN	
ASIGNACIÓN DE DISPOSITIVO MÓVIL	SÍ _____ NO _____
FIRMA DE CONTRATO	SÍ _____ NO _____
REQUIERE INTERNET	SÍ _____ NO _____
SE REALIZA TRÁMITE PARA ASIGNACIÓN DE INTERNET	SÍ _____ NO _____
FECHA DE ENTREGA DE DISPOSITIVO MÓVIL	FECHA DE DEVOLUCIÓN
OBSERVACIONES	
FIRMA DEL / LA SOLICITANTE	FIRMA DEL TRABAJADOR (A) SOCIAL

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

## ANEXO 2


<b>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</b>		
<b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES</b>		
<b>OFICINA DE ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA</b>		
<b>FORMULARIO DE DEVOLUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>		
<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE</b>	
<b>CATEGORÍA</b>	<b>NO. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>CENTRO UNIVERSITARIO</b>	<b>CARRERA QUE CURSA</b>	
<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>Dirección Ex</b>
<b>MOTIVO DE DEVOLUCIÓN DE DISPOSITIVO MÓVIL</b>		
<b>CONDICIÓN DEL DISPOSITIVO MÓVIL</b>		
<b>ENTREGA APARENTEMENTE EL DISPOSITIVO MÓVIL EN ADECUADA CONDICIÓN</b>	SÍ _____	NO _____
<b>ESPECIFIQUE</b>		
<b>SE SOLICITA CANCELACION DE CONTRATO DE INTERNET</b>	SÍ _____	NO _____
<b>SE REALIZA TRÁMIET PARA ENVIO A SEDE CENTRAL DE</b>	SÍ _____	NO _____
<b>FIRMA DEL / LA TRABAJADOR /A SOCIAL</b>		
<b>FECHA DE DEVOLUCION DE DISPOSITIVO MÓVIL</b>	<b>FECHA DE RECIBIDO PARA ANÁLISIS TÉCNICO DTIC</b>	
<b>OBSERVACIONES DIRECCION DE TECNOLOGÍA</b>		
<b>FIRMA DEL / LA ESTUDIANTE</b>		<b>FIRMA DEL FUINCONARIO DE LA DTIC</b>

 <p>Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI</p>	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
	Fecha Aprobación	05/05/2014
	Fecha revisión	05/05/2016
	Código	UNED-BE-ME-01

### ANEXO 3: Protocolo

#### Protocolo de Análisis de Trasiego de Dispositivos Móviles

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	TAREAS
Recibe contrato, firma y solicita mediante oficio a Almacén General el despacho de los Dispositivos Móviles	J. OAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe el Contrato y lo revisa para su firma.</li> <li>2. Realiza la solicitud al Almacén General elaborando Oficio de conformidad a la matriz <i>Control de Solicitud de asignación de dispositivos móviles</i> de este protocolo.</li> <li>3. Envía la solicitud mediante correo electrónico con un oficio.</li> </ol>
Recibe, alista y envía el Dispositivos Móviles a los CEU.	AG	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe mediante correo electrónico la solicitud para proceder.</li> <li>2. Contra Oficio alista Dispositivos Móviles para ser enviados a los CEU.</li> <li>3. Coordina con la Oficina de transportes mediante Oficio la distribución de los Dispositivos Móviles a los CEU (De conformidad a las disposiciones del Almacén General para este tipo de trámites).</li> </ol>
Recibe y traslada Dispositivos Móviles para enviar al CEU y ser entregados a Trabajadores Sociales o Administradores de CEU.	UT	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe contra oficio los dispositivos móviles y los traslada a cada Centro Universitario.</li> <li>2. Entrega dispositivos móviles a Trabajador / a Social del Centro Universitario.</li> <li>3. En caso de que en ese CEU no se contará al Trabajador / a Social se entrega dispositivo a Administradores de Centro Universitario.</li> <li>4. La persona designada para el transporte de los Dispositivos Móviles, debe velar por el adecuado trasiego de los mismos.</li> </ol>
Recibe y verifica Dispositivos Móviles para ser entregados a los Estudiantes.	Trabajadores /as Sociales de la OAS o Administradores /as de CEU	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe los Dispositivos Móviles y revisa de conformidad al oficio cantidad y estado físico.</li> <li>2. Verifica contra oficio los dispositivos móviles a entregar a los/as estudiantes.</li> <li>3. Contacta a estudiante para que se presente al CEU para entrega de dispositivos móviles utilizando los medios que considere convenientes.</li> </ol>
Entrega de dispositivos móviles	Trabajadores /as Sociales de la OAS o Administradores /as de CEU	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presenta y explica contrato al estudiante para que lo firme.</li> <li>2. Entrega dispositivo móvil al estudiante después de firmado el contrato.</li> <li>3. Re envía contrato firmado a la OAS para el respectivo control.</li> </ol>

	Manual de Procedimientos para la Asignación, Seguimiento y Control de Dispositivos Móviles a Estudiantes de Acuerdo a la Iniciativa 4 del AMI	Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Fecha Aprobación	05/05/2014
		Fecha revisión	05/05/2016
		Código	UNED-BE-ME-01

### Control de Solicitud de asignación de dispositivos móviles

Nombre Completo	# de cédula	Centro Universitario	Trabajador/a Social responsable	# de equipo	Categoría de beca